



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1067.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS POR PENALIDAD EN RAZÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE RETORNO A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de noviembre de 2019

VISTA: La Resolución N° 998 del 8 de octubre de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Ministro Raúl Cano, del señor José Cuevas y del Segundo Secretario Diego Franco, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con motivo de su participación en la I Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y Líbano, que tuvo lugar en la ciudad de Beirut, del 14 al 18 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de fuerza mayor, los funcionarios citados precedentemente se vieron forzados a adelantar su retorno a la ciudad de Asunción antes de la fecha indicada previamente para tal efecto por intermedio de la Resolución 998/2019, lo cual generó un costo en concepto de penalidad por cambio de fechas que deberá ser asumido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que para los fines administrativos, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago indicado en el párrafo anterior.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

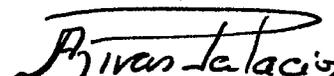
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar en concepto de penalidad por el cambio de fecha de retorno a la ciudad de Asunción, del Ministro **Raúl Cano**, del señor **José Cuevas** y del Segundo Secretario **Diego Franco**, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se encontraban en la ciudad de Beirut, entre el 14 al 18 de octubre del año en curso, con motivo de su participación en la I Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y Líbano.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pagos autorizados en el Artículo anterior en el rubro 232 Viáticos, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quien corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro